

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E308-2017,
RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA
PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VIDEOS
INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 FRACCIÓN
II, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 42, 43, 47 Y
DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO 51, 77, 78 Y
85 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

Ciudad de México, a 14 de junio de 2017.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

ÍNDICE

I.-INFORMACIÓN GENERAL

II.-DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

- II.1. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.
- II.2. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS
- II.3. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.
- II.4. MUESTRAS.
- II.4.1. EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS
- II.5. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- II.5.1. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO
- II.6. ANTICIPOS.
- II.7. PAGO.
- II.7.1. ENTREGABLES
- II.8. IMPUESTOS Y DERECHOS.
- II.9. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.
- II.10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- II.11. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- II.12. RESPONSABILIDAD LABORAL
- II.13. PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVA.
- II.13.1. PENAS CONVENCIONALES.
- II.13.2. DEDUCTIVAS.
- II.14. NORMAS APLICABLES.
- II.15. CONFIDENCIALIDAD.
- II.16. VISITA A LAS INSTALACIONES

III.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

- III.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.
- III.2. EVENTOS Y ACTOS DE LA INVITACIÓN.
- III.2.1. CONSIDERACIONES A OBSERVAR DURANTE LOS ACTOS DE INVITACIÓN
- III.3. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- III.3.1. LICITANTES QUE PARTICIPAN DE FORMA PRESENCIAL.
- III.3.2. LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE COMPRANET.
- III.4.. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- III.5. FALLO.
- III.6. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.
- III.7. FIRMA DEL CONTRATO

IV.- CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

- IV.1. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.
- IV.2. CLASIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

V.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- V.1. PRESENCIAL
- V.2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET.
- V.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO.
- V.4. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO CERRADO).
- V.4.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.
- V.4.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

VI.- TIPO DE CONTRATACIÓN

VII.- CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

- VII.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.
- VII.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

- VII.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
- VII.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
- VII.5. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

VIII.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.

- VIII.1. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.
- VIII.2. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN
- VIII.3. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

**IX.- NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y
CONTROVERSIAS.**

- IX.1. NULIDADES.
- IX.2. INCONFORMIDADES
- IX.3. CONTROVERSIAS

X.- TIPO Y MODELO DE CONTRATO

- X.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR UN CONTRATO
- X.2. MODIFICACIÓN AL CONTRATO
- X.3. PRÓRROGAS
- X.4. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
- X.5. RESCISIÓN DEL CONTRATO
- X.6. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

ANEXOS

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06760 en la Ciudad de México, con los teléfonos 5265-7400, Ext. 7380 y correo electrónico edgar.urbano@fonacot.gob.mx, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 Fracción II, 26 Bis Fracción III, 27, 28 Fracción I, 36 Segundo Párrafo, 42, 43, 47 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante “**La Ley**”; así como 51, 77, 78 y 85 de su Reglamento en adelante “**El Reglamento**” y demás disposiciones aplicables en la materia.

C O N V O C A

A las personas físicas y morales cuya actividad u objeto social, sea entre otros, prestar servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria y que se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. **IA-014P7R001-E308-2017**, conforme a las siguientes:

B A S E S

I. INFORMACIÓN GENERAL.

En la presente Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta, podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas de conformidad con la Legislación Mexicana, de acuerdo a la fracción I del artículo 28 de **La Ley**, asimismo que no se encuentren inhabilitadas en términos de **La Ley**.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción III y 27 de **La Ley**, la presente Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas es Mixta por lo que los Licitantes deberán presentar sus preguntas, proposiciones técnica y económica y documentación en forma presencial o electrónica a través de medios remotos de comunicación electrónica, en adelante **CompraNet**, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011. (**Anexo 1**).

Es importante señalar que no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Convocante cuenta con los recursos necesarios para la contratación del servicio objeto de la presente invitación, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal número **DCS/081/2017** en la partida **36201 “Difusión de Mensajes Comerciales para promover la Venta de Productos o Servicios”**.

La adjudicación del servicio señalado en el **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”**, será a un sólo licitante por el ejercicio fiscal 2017.

ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE.

El procedimiento de contratación de los servicios fue solicitado por la Dirección de Comunicación Social, mediante oficio número **DCS/079/2017** de fecha 5 de junio de 2017, la cual, de acuerdo con el artículo 2 fracción II y III de “**El Reglamento**” de “**La Ley**”, tendrá el carácter de área técnica/ requirente y es la responsable de las especificaciones técnicas que se incluyen en la presente Convocatoria y el **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”**, formatos y las precisiones y respuestas que se deriven de la Junta de Aclaraciones, de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas, así como de la administración y verificación del cumplimiento del contrato y alcances técnicos señalados en la Convocatoria y el **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”**, en este procedimiento de contratación, misma que proporcionó los documentos para su celebración.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

II.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

El detalle de las características, especificaciones y alcances de la contratación que deberá cumplir el servicio objeto de esta Invitación, se señala en el **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio"** de esta Convocatoria.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE SERVICIOS (VIDEOS)	
		MÍNIMA	MÁXIMA
<i>Servicio de Preproducción, Producción y Postproducción de Videos Institucionales del INSTITUTO FONACOT.</i>	SERVICIO (POR VIDEO)	5	10

Los compromisos u obligaciones que se deriven de la presente Invitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato abierto de conformidad con los artículos 45 y 47 de **La Ley**.

II.1.- CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de Invitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de **La Ley**.

II.2. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.

No aplica.

II.3. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.

El Licitante se obligará frente al Instituto FONACOT, a responder personal e ilimitadamente de violaciones, daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios contratados viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho intelectual reservado.

En caso de que sobreviniere alguna reclamación en contra del Instituto FONACOT, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste, será la de dar aviso en su domicilio al prestador del servicio, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar al Instituto FONACOT de cualquier controversia, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, por lo que todos los derechos, gastos y honorarios que se generen por ello, correrán por cuenta única y exclusiva del prestador del servicio.

Además, los derechos de autor o en su caso de propiedad industrial, intelectual y de imagen que lleguen a generarse por los productos que se deriven de dicha actividad, serán propiedad exclusiva del Instituto FONACOT salvo que exista impedimento en contrario. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.4. MUESTRAS.

El Licitante deberá presentar portafolio electrónico de muestras en un solo CD, que contenga por lo menos 3 ejemplares de producción de video. Todas las muestras deberán ser de servicios que haya realizado y que cuenten con características similares al solicitado en la presente convocatoria. El CD que contenga el portafolio de muestras deberá venir perfectamente identificado con el número de procedimiento y nombre del licitante (Acuse de Muestras).

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

Para el caso de los licitantes que presentan sus propuestas a través del Sistema CompraNet, sus muestras físicas podrán ser enviadas mediante servicio de mensajería con el correspondiente acuse de recibo, bajo su propia responsabilidad de que las mismas sean entregadas a más tardar a las **10:00 hrs. del día 14 de julio de 2017**, en el domicilio de la Convocante a la atención de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT en caso de no recibirlas antes de dicho horario, se darán por no presentadas y la propuesta en su conjunto será desechada.

Las muestras deberán entregarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones y son sin cargo para la Convocante, se devolverán a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las muestras deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

II.4.1. EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS

El licitante deberá presentar propuestas de los videos considerando lo siguiente:

Las muestras en video deberán de tener calidad broadcast; evaluando que el video y audio vengan en alta definición, con lo que el licitante demostrará su capacidad técnica en la elaboración de los videos solicitados por la Convocante.

II.5. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, por lo cual, el licitante ganador deberá presentarse al siguiente día hábil en el Edificio Sede del Instituto FONACOT, ubicadas en Insurgentes Sur No. 452, 5to. Piso, Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760, en un horario de 09:00 a 18:00 hrs., con el personal autorizado del Administrador del Contrato, a fin de formular en común acuerdo la planeación del servicio de, por lo menos, el primer video Institucional a realizar, conforme el cronograma de actividades establecido en el **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio"**. En caso de que el licitante ganador no se presente de acuerdo a lo antes señalado, le serán aplicadas las penalizaciones correspondientes.

La prestación del servicio por cada video, se llevará a cabo en las instalaciones del prestador del servicio, así como en estudio o locación (si lo requiere el desarrollo del concepto creativo) y/o en cualquier otro lugar, dentro del área metropolitana, que el Instituto FONACOT solicite conforme a sus necesidades. Los entregables y materiales se presentarán de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio"**, en la Dirección de Comunicación Social del Instituto FONACOT, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, 5to. Piso, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06760, en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

La entrega del video será el día hábil posterior a la aceptación del entregable por parte del Administrador del Contrato.

El licitante ganador deberá presentar los entregables en oficinas de la Dirección de Comunicación Social, sita en Insurgentes Sur, No. 452, Col. Roma Sur, 5to. Piso, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06067, en un horario de 9:00 am a 2:30 pm y de 3:30 pm a 7:00 pm, de Lunes a Viernes.

La vigencia será a partir del día hábil siguiente a la fecha del acto de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de formalizar el contrato dentro del plazo establecido en el numeral **III.7.**

II.5.1. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

El plazo máximo por el que se podrá suspender el servicio es de 8 días naturales, a partir de la notificación por correo electrónico del administrador del contrato al licitante ganador. Asimismo, la suspensión de la

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

prestación de los servicios, se ajustará a lo dispuesto por los artículos 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 fracción II de su Reglamento.

II.6. ANTICIPOS.

No se otorgará anticipo.

II.7. PAGO.

El pago se realizará por video institucional efectivamente realizado, una vez prestado el servicio y recibidos los entregables a entera satisfacción del Administrador del Contrato y los cuales cumplan con los requerimientos técnicos aquí señalados. El pago se efectuará en apego a lo señalado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de la factura electrónica, previa validación y aceptación de la misma por parte de la Dirección de Comunicación Social del Instituto FONACOT.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

1. Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos. Dichos comprobantes serán entregados en la Dirección de Comunicación Social, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 5° Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, así mismo deberá ser enviada por correo electrónico a dante.pinal@fonacot.gob.mx y emma.hernandez@fonacot.gob.mx, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
2. Indicar la descripción de los entregables, unidad de medida, precio unitario, impuestos y precio total y de ser posible indicar el número de contrato que ampara dicha factura.

El pago, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago y/o deducción que el prestador de servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de **La Ley**.

En caso de que el licitante ganador presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 de **El Reglamento**.

El prestador de servicios podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la Institución bancaria, sin que sea necesario modificar el contrato, siempre que el representante legal dé aviso por escrito al Instituto FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

II.7.1. ENTREGABLES.

Por cada solicitud de video que el prestador del servicio reciba por vía correo electrónico por parte del Administrador del Contrato, deberá considerar las siguientes actividades y días (de manera enunciativa y no limitativa) para la presentación de los entregables:

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.

Actividades	Días naturales													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Reunión para delimitar plazos para la presentación de los entregables (video) con el prestador de servicio y administrador del Contrato.	█													
Creación y desarrollo del guión por parte del prestador de servicios.		█	█											
Revisión del guion por parte de la Dirección de Comunicación Social.				█										
Preproducción				█	█									
Producción de video						█	█	█						
Edición y Postproducción, efectos visuales de apoyo.								█	█					
Validación del material por parte de la Dirección de Comunicación Social										█				
Correcciones y ajustes de la presentación del video											█			
Presentación de video final												█		
Corrección por defectos de visualización														█

En caso de haber observaciones y/o correcciones por parte del Administrador del Contrato en las Actividades relativas a: Revisión de Guion y Validación de Materiales, el licitante ganador será responsable de realizar los ajustes pertinentes de manera oportuna y considerando los tiempos indicados en el cronograma anterior. El personal de la Dirección de Comunicación Social, autorizado por el Administrador del Contrato, le hará saber cualquier observación y/o corrección necesaria al prestador del servicio vía correo electrónica y vía telefónica a fin de que realice los cambios y adecuaciones que se soliciten.

El Administrador del Contrato podrá solicitar al Director General de Proyecto que designe el Licitante ganador cualquier ajuste o modificación en los entregables descritos en este documento por lo que el prestador del servicio, deberá realizar los cambios señalados hasta su aprobación final.

El Licitante ganador deberá **entregar por cada video un Disco Duro Externo** que incluya: el video solicitado en su versión final, ya validado y corregido en formato .mov, con calidad FullHD, 1920 por 1080 pixeles por pulgada y sus originales de cámara (o cámaras) en su formato original. Asimismo, integrar el Proyecto de Edición Archivo Completo en formato tipo .fcp, .ae o similar, conteniendo todas las carpetas organizadas con los gráficos, audio y video con los que se realizó la Edición del Proyecto.

II.8. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Convocante cubrirá al licitante ganador únicamente el impuesto al valor agregado correspondiente al servicio recibido, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo de la prestación del servicio será responsabilidad del licitante ganador.

II.9. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

El licitante a quien se adjudique el contrato, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Invitación sea realizado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante.

El administrador del contrato se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto de esta Invitación, informándole al licitante ganador las anomalías o deficiencias en el

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

cumplimiento del contrato, sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.

II.10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 48 Fracción II y 49 Fracción II de **La Ley**, por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado conforme a lo dispuesto por el artículo 103 de **El Reglamento**, a favor del Instituto FONACOT, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sitó en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1° piso, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06760.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo 2** de esta convocatoria.

La no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.

II.11. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

No aplica.

II.12. RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que el personal del licitante ganador estará bajo la responsabilidad directa del mismo por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patrón sustituto, ni tampoco al licitante ganador como intermediario, por lo que el Instituto FONACOT, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Convocante.

II.13. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

II.13.1. PENAS CONVENCIONALES.

En términos de lo previsto en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su reglamento, el Administrador del Contrato aplicará al licitante ganador las penalizaciones por el incumplimiento de contrato de conformidad con lo siguiente:

- J En caso de que la prestación del servicio para cada video no dé inicio conforme a los tiempos y especificaciones indicadas en el cronograma de actividades establecidas en el **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio"** el licitante ganador será penalizado por la cantidad equivalente al 3% (tres por ciento) del importe del servicio (video) antes de I.V.A., por cada día de atraso, hasta su cumplimiento.
- J En caso de que el licitante ganador no se presente con el Administrador del Contrato al día siguiente del fallo para la reunión para delimitar plazos para la presentación de los entregables Videos Institucionales del INSTITUTO FONACOT, será penalizado por la cantidad equivalente al 1% (uno por ciento) del importe del servicio (video) antes de I.V.A., por cada día de atraso.
- J En caso de que el licitante ganador no presente en tiempo y forma los entregables conforme a lo señalado en el Numeral 8.- ENTREGABLES QUE DEBE PRESENTAR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, del **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio"**, será penalizado por la cantidad equivalente al 1% (uno por ciento) del importe del servicio (video) antes de I.V.A., por cada día de atraso

Para el pago de las penas convencionales, la Convocante informará por escrito al prestador de servicios el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

Para efectuar este pago, el prestador de servicios contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago la cual será proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de La Ley y 96 de El Reglamento.

En el entendido de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la Convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de La Ley.

II.13.2.DEDUCTIVAS.

Con fundamento en lo previsto en el 53 Bis de La Ley y 97 de El Reglamento, el Administrador del Contrato aplicará al prestador del servicio, deductivas por Servicios ejecutados de manera parcial o deficiente de acuerdo con los siguientes conceptos:

-) Por las correcciones solicitadas de los entregables, conforme el cronograma de actividades que se indica en el **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”**, las deductivas serán por el equivalente del 5% sobre el monto antes de I.V.A. del entregable y/o servicio (video) que presente deficiencias o esté incompleto y/o no se apegue a las características establecidas en el **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio**, por cada día de atraso hasta su cumplimiento.
-) En caso de que el licitante ganador presente los originales de cámara o cámaras en el entregable **Disco Duro Externo** incompletos o deficientes, se le aplicará deductiva por la cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) *del importe por video antes de I.V.A.* por cada día de incumplimiento.
-) En caso de que el licitante ganador presente el Proyecto de Edición Archivo en formato .fcp o .ae o similar en el entregable **Disco Duro Externo** incompletos o deficientes, se le aplicará deductiva por la cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) *del importe por video antes de I.V.A.* por cada día de incumplimiento.
-) En caso de que el licitante ganador presente el entregable **Disco Duro Externo** incompleto o deficiente o con fallas, se le aplicará deductiva por la cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) *del importe por video antes de I.V.A.* por cada día de incumplimiento.

Para el pago de las deductivas, el área requirente informará por escrito al prestador de servicios el cálculo de la deductiva a la que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el prestador de servicios contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la notificación a través de referencia bancaria o a través de escrito de aceptación en el que manifieste que acepta el descuento en la factura correspondiente.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

II.14. NORMAS APLICABLES.

No aplica.

II.15. CONFIDENCIALIDAD.

No aplica.

II.16. VISITA A LAS INSTALACIONES.

No aplica.

III.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

III. 1.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria podrá ser consultada en el domicilio de la Convocante, hasta inclusive el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente Invitación. El horario de consulta será de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas sin costo alguno.

Asimismo, la información de esta convocatoria estará disponible a través de **CompraNet**, para su consulta en el sitio <http://www.compranet.gob.mx>.

PUBLICACIÓN EN COMPRANET DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN:

DÍA:	04	MES:	JULIO	AÑO:	2017	HORA:	18:00
-------------	----	-------------	-------	-------------	------	--------------	-------

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	10	MES:	JULIO	AÑO:	2017	HORA:	11:00
LUGAR:	Auditorio ubicado en el 4° piso del domicilio de la Convocante						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	18	MES:	JULIO	AÑO:	2017	HORA:	10:00
LUGAR:	Auditorio ubicado en el 4° piso del domicilio de la Convocante						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	19	MES:	JULIO	AÑO:	2017	HORA:	14:00
LUGAR:	Auditorio ubicado en el 4° piso del domicilio de la Convocante						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DÍA:	03	MES:	AGOSTO	AÑO:	2017	HORA:	18:00
LUGAR:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la fecha de Fallo de la presente Invitación en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el piso 1 del domicilio de la Convocante.						

De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, los Actos referidos podrán ser presididos indistintamente por el Subdirector General de Administración, o el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales o el Subdirector de Adquisiciones o Subdirector de Infraestructura o Subdirector de Servicios Generales como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de Invitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Convocante.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

III.2.- EVENTOS Y ACTOS DE LA INVITACIÓN.

Los eventos y actos de la presente Invitación, se llevarán a cabo de forma mixta conforme a lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción III de **La Ley** y se desarrollarán en el auditorio del 4° piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.

Podrán asistir a los diferentes actos de la presente Invitación, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de **La Ley**.

III.2.1 CONSIDERACIONES A OBSERVAR DURANTE LOS ACTOS DE LA INVITACION.

- ✓ Con el objeto de mantener el orden, queda prohibido introducir alimentos, así como el uso restringido de teléfonos celulares, radio comunicador y radio localizadores audibles, computadoras portátiles, juegos electrónicos, equipos de audio y video en el interior de la sede del evento, desde el inicio y hasta la conclusión del evento. En el supuesto de incumplimiento, se le pedirá al participante salir del lugar del evento.
- ✓ Se deberá de mantener cerrada la puerta del lugar del evento, con la finalidad de evitar la entrada y salida recurrente de personas.
- ✓ Para el Acto de Apertura de Propuestas la Convocante dara por iniciado el evento en punto de la hora señalada en el numeral **III.4. APERTURA DE PROPUESTAS**, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a persona alguna a dicho acto aún cuando se haya registrado en tiempo y forma en el acceso principal de las instalaciones de la Convocante.
- ✓ La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la invitación, previamente a la apertura de las propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados), no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.
- ✓ La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.
- ✓ Las proposiciones hechas a través de **CompraNet** se tendrán como no presentadas cuando, el archivo electrónico en que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

III.3.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de **La Ley**, 45 y 46 de **El Reglamento** y con el objeto de resolver las dudas que pudieran motivarse con la lectura del contenido de la convocatoria, la junta de aclaraciones de la misma se llevará a cabo el día **10 de julio de 2017, iniciando a las 11:00 horas**, en el auditorio del 4° piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

III.3.1. LICITANTES QUE PARTICIPAN DE FORMA PRESENCIAL.

Conforme a lo establecido en los artículos 33 Bis de **La Ley** y 45 de **El Reglamento**, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, deberán presentar en original un escrito simple en el que manifiesten su interés en participar en la presente invitación, junto con sus preguntas las cuales se deberán entregar en formato de **Word** libre de virus (el cual se encontrará disponible para su descarga en el portal de **CompraNet**), en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1° piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, a partir de la publicación de la Convocatoria en el Sistema **CompraNet** y hasta las **11:00 horas del 09 de julio de 2017**, a efecto de que la Convocante este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes, deberán ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las preguntas y/o aclaraciones que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.

En el supuesto de que no se presentará dicho escrito, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, conforme a lo señalado por el artículo 26 penúltimo párrafo de **La Ley**.

III.3.2. LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE COMPRANET.

Los licitantes que opten por presentar sus solicitudes de aclaración a través de **CompraNet**, podrán enviar sus preguntas y un escrito simple en el que manifiesten su interés en participar en la presente invitación, por medio del programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione, a partir de la publicación de la Convocatoria en el Sistema **CompraNet** y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, a efecto de que la Convocante esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre el Sistema **CompraNet**, al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes, deberán ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las preguntas y/o aclaraciones que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes de forma **Presencial** o **a través del Sistema CompraNet**, deberán ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con que se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados no se les darán respuesta.

Se dará lectura a las respuestas de todas las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, la Convocante procederá a dar contestación mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la invitación.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la Convocante dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, empezando con las solicitudes de aclaración presentadas de manera presencial, para luego dar respuesta a las solicitudes de aclaración presentadas a través del Sistema **CompraNet**; dado lo anterior, las respuestas de la Convocante se pondrán a disposición en el Sistema **CompraNet**, a efecto de que los licitantes que participan de manera presencial y electrónica, cuenten con el tiempo estipulado en el artículo 46 de **El Reglamento** de la **Ley** para formular su replanteamiento a las respuestas otorgadas por la Convocante. En caso de no existir preguntas por los licitantes que participan de manera electrónica, éstos deberán manifestarlo a través **Sistema CompraNet**.

De existir replanteamientos sobre las respuestas otorgadas por parte de los licitantes que participan de manera presencial y electrónica, la Convocante dará respuesta y posteriormente, llevará a cabo el procedimiento señalado en líneas que anteceden, hasta la total solventación de los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto a las respuestas dadas por la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Al término del evento, se levantará el acta de la junta de aclaraciones, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante el evento serán parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de las propuestas, las cuáles en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otro de distinto rubro o en variación significativa de sus características.

**III.4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPOSICIONES TÉCNICAS Y
ECONÓMICAS.**

En punto de la hora y en el lugar señalado, según lo establecido en el calendario de actos del **numeral III.1**, se llevará a cabo el evento de acuerdo con el siguiente programa y no se aceptará por ninguna circunstancia presentar una proposición después de dicha hora, por lo que los licitantes podrán realizar su registro a las instalaciones de la Convocante media hora antes del evento.

De conformidad con el artículo 35 de **La Ley**, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo **18 de julio de 2017, iniciando a las 10:00 horas**, cerrando el auditorio del 4° piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México y **será responsabilidad del licitante estar presente con la antelación suficiente para su registro**, por lo que no se recibirá ninguna propuesta presencial que no haya sido registrada por el licitante en el lugar y hora señalados.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública, o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por el Sistema **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

El desarrollo será el siguiente:

- A. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el calendario de eventos de la Convocatoria de Invitación procediéndose al registro de los licitantes, los cuales deberán dejar en el estrado su

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

propuesta. Una vez iniciado el acto no se aceptarán propuestas de licitantes que no hayan llegado en punto de la hora señalada.

- B. Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos asistentes, siendo presidido por el Servidor Público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de **La Ley y El Reglamento**.
- C. Acto seguido, la Convocante accederá al Sistema **CompraNet** y procederá a verificar la presentación o no de proposiciones por este medio.
- D. La Convocante descargará las proposiciones presentadas a través del Sistema **CompraNet**, y procederá a la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

La información descargada Sistema **CompraNet** será impresa a fin de dar cumplimiento al artículo 47 de **El Reglamento**, misma que será entregada al área requirente/técnica en CD para su posterior evaluación.

Los licitantes que participen a través de **CompraNet** deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo a la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la Convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.

En caso de no existir proposiciones a través del Sistema **CompraNet**, el presente procedimiento se desarrollará con las proposiciones presentadas de manera presencial.

- E. Acto seguido, la Convocante procederá a recibir los Sobres que contienen las proposiciones de los licitantes que participan de manera presencial y serán abiertos en el orden en el cual se registraron, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- F. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio que integra la propuesta económica (**Anexo 11**), lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 fracción III de **El Reglamento**.
- G. Las propuestas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos una vez entregadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, primer párrafo apartado III inciso d) de **El Reglamento**.
- H. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el representante del área usuaria y técnica, rubricarán la totalidad de las propuestas recibidas, las cuales quedarán en custodia de la Convocante, en caso de no existir un acuerdo unánime por parte de los licitantes, la convocante realizará la designación de dicho representante

Se informa a los licitantes que la rúbrica de la documentación que se menciona en el párrafo anterior, es únicamente para garantizar su integridad y no para revisión por parte del licitante designado o seleccionado para la rúbrica.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma, las que fueron recibidas por escrito y el importe de cada una de ellas, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación.

La falta de la firma de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.

III.5.- FALLO.

Con fundamento en los artículos 37 de **La Ley**, así como 39 fracción III inciso k) de **El Reglamento**, el fallo de la presente invitación se dará a conocer en junta pública, la cual se llevará a cabo el **19 de julio de 2017, iniciando a las 14:00 horas** en el auditorio del 4º piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.

La fecha para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando el plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo de **El Reglamento**.

Las proposiciones que fueron desechadas conforme a lo previsto por el artículo 56 penúltimo párrafo de **La Ley**, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, excepto que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para solicitar a la Convocante la devolución de proposiciones desechadas, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir del plazo señalado en el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, conforme a lo dispuesto por el artículo 104 de **El Reglamento**.

Al término del evento, se levantará el acta de fallo, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

III.6.- ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.

Las actas de las juntas de aclaraciones, de los actos de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de invitación, serán rubricadas y firmadas por los Servidores Públicos que intervinieron en los actos, así como por los licitantes asistentes, a quienes se entregará la copia correspondiente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 Bis de **La Ley**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de invitación cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, entregándose copia de dichas actas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, donde serán proporcionadas, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Asimismo, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de invitación estarán para consulta en **CompraNet**, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, al término del acto correspondiente.

Los licitantes que hubieren presentado sus proposiciones por **CompraNet**, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de **CompraNet**, el mismo día en el que se celebre cada acto, sin menoscabo de que puedan acudir a recogerlas al domicilio de la Convocante.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.

III.7. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato que se derive de la presente Invitación se llevará a cabo dentro de los **15 días naturales** siguientes al de la fecha de **fallo**, conforme a lo señalado en el artículo 46 de **La Ley** y 84 de **El Reglamento**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1° Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

IV. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

IV.1. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

Con fundamento al artículo 28, fracción I de “**La Ley**”, la presente invitación se convoca con carácter nacional, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

IV.2. CLASIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción III y 27 de **La Ley**, la presente Invitación es Mixta, por lo que los licitantes podrán presentar sus preguntas, y proposiciones legal, técnica, y económica en forma presencial o a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el Sistema **CompraNet**.

V. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

V.1. PRESENCIAL.

Las proposiciones deberán presentarse en un sobre cerrado el cual contendrá la oferta técnica y económica, dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en forma impresa, ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante y en medio magnético, **(El no presentar las proposiciones en medio magnético, no será causa de desechamiento de las mismas ya que esta solicitud se realiza a efecto de agilizar la elaboración del contrato respectivo)**, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren**. Se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante **en el caso de que alguna o algunas hojas** de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **la Convocante no podrá desechar la proposición**.

En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición. Conforme a lo dispuesto en el artículo 50 segundo párrafo de **El Reglamento de La Ley**.

Dichas proposiciones se entregaran en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa (no facsímil, escaneada o cualquier otra forma de digitalización o impresión) de la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición, por la misma persona que firme el **Anexo 5A o Anexo 5B**, así como los escritos que se solicitan sean incluidos en ambas proposiciones de preferencia en papel membretado del licitante conteniendo la información que se indica en la presente convocatoria.

La documentación distinta a las proposiciones podrá entregarse a elección de los licitantes, dentro o fuera del sobre que las contenga.

Los **licitantes sólo podrán presentar una proposición para la presente invitación**, la cual una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, se considerara vigente y no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de **La Ley** y 39 fracción III incisos “d” y “f” de **El Reglamento**.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.

V.2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET

En caso de que el licitante presente su propuesta de forma electrónica, no podrá presentar una proposición de forma presencial.

Las proposiciones técnicas y económicas que a elección del licitante sean enviadas por **CompraNet**, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **V.**, **V.1.**, **V.2.**, **V.3.**, **V.4.**, **V.4.1.** Y **V.4.2.**, de esta convocatoria, en formatos word, excel, pdf, html o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif.

El domicilio que se señale en el **Anexo 5A o Anexo 5B** será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la presente invitación.

Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: el nombre o la razón social del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes y número de invitación cuando ello sea técnicamente posible.

Todas las hojas que integren sus propuestas deberán presentarse debidamente **foliadas**, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 50 de **El Reglamento**.

Deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación en su medio de información electrónica.

Para el envío de las proposiciones técnica y económica a través del Sistema **CompraNet**, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.

Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través del Sistema **CompraNet**, deberán concluir el envío de estas y contar con acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema **CompraNet**.

Los licitantes que envíen sus proposiciones a través del Sistema **CompraNet**, admitirán que sus proposiciones no se tendrán por presentadas, cuando los sobres recibidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en el **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011**.

V.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO.

1. El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.
2. El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del acta de nacimiento para el caso de personas físicas y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.
3. El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del poder notarial donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

4. Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para **comprometerse y responder por si o su representada en la presente invitación**, así como para suscribir las proposiciones técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V de **El Reglamento de La Ley**.

Para tal efecto, los licitantes deberán requisitar el **Anexo 5A o Anexo 5B** e invariablemente se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo deberán contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el **Anexo 5A o Anexo 5B** según sea el caso.

5. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) original para cotejo y copia simple por ambos lados para el expediente de la invitación.
6. En caso de que se concurra a entregar la proposición técnica y económica en representación de una persona física o moral y no cuente con la representación legal para poder realizar aclaraciones durante el acto de entrega y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se deberá presentar carta poder simple en original. En caso de no contar con carta poder solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. **Anexo 5**
7. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley** y segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. **Anexo 6**
8. Escrito del licitante, en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria, que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la prestación del servicio objeto de la presente invitación y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento solicitado en la presente convocatoria. **Anexo 7**

En el caso de los licitantes que participen en el procedimiento a través de **CompraNet**, deberán presentar, declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de invitación, de conformidad a la novena disposición del acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. **Anexo 1.**

9. Escrito del licitante, en el que manifieste esta acepta que en caso de que los archivos electrónicos de la propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y la propuesta económica, presentados mediante un dispositivo USB o CD o a través de CompraNet, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.
10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de **La Ley**. **Anexo 9**

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

11. Los licitantes deberán requisitar el formato de estratificación conforme al [Anexo 12](#).
12. Los licitantes deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del CFF).). La fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.
13. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”). La fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.

La Regla Quinta del “Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de febrero de dos mil quince, o la aplicable previo al momento de la suscripción del contrato, debiendo presentar documento emitido por “EL IMSS”.

14. Todos los licitantes deberán integrar como parte de su proposición técnica, el registro electrónico que genera el Sistema **CompraNet**, para la participación en la presente invitación. **(Su no presentación no será motivo de desechamiento)**.
15. Los licitantes deberán proporcionar el Registro Único de Proveedores y Contratistas (**RUPC**), en caso de no contar con el deberán presentar un escrito en el que manifiesten que concluirán su trámite de registro antes de que finalice el proceso de invitación. **(Su no presentación no será motivo de desechamiento)**.
16. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, [Anexo 8](#) **(Su no presentación no será motivo de desechamiento)**.

La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través de puntos y porcentajes.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información inconsistente o que no sea fidedigna, será motivo de desechamiento.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al [Anexo 3](#), el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

**V.4. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO CERRADO).
V.4.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

La proposición técnica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en forma impresa y en medio magnético dentro de un sobre cerrado (**formato de Word con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato del licitante ganador**), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto la cual deberá ser la misma que firme el [Anexo 5A o Anexo 5B](#) **cuando menos en la primera y última hoja**, en papel membretado o a través de **CompraNet** y deberá contener la información que se indica a continuación.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

1. El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.
2. Descripción y especificaciones **a detalle** del cumplimiento de las características de los servicios objeto de la presente Invitación, establecidas en el **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio"**, considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones
3. Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio, por lo que en caso de resultar adjudicado realizará la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio"**, por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. **Anexo 10.**
4. Currículum Vitae detallado del Director General del Proyecto que será la Responsable de la Coordinación del Servicio, en el cual destaque su trayectoria y experiencia.
5. Escrito firmado por su Representante Legal en el que manifieste que cuenta con el personal necesario y capacitado para la prestación oportuna y eficaz el servicio de Preproducción, Producción y Postproducción de Videos Institucionales del instituto FONACOT que se soliciten, adjuntando a esta carta documento que contenga lista de los responsables por área como se indican en el **numeral 3.- Descripción del Servicio a Contratar del cuadro de Aspectos: Capacidad de Licitante en Recursos Humanos, Personal Especializado, Mínimo Solicitado del Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio"**. Debiendo indicar número telefónico móvil y correo electrónico.
6. Copia de la declaración fiscal anual 2016 y copia de la última declaración provisional 2017 presentadas ante el SAT donde compruebe que sus ingresos anuales sean equivalentes a por lo menos el 20% del monto total de su propuesta económica antes de I.V.A.
7. Escrito firmado por su representante legal en el cual garantiza la capacidad técnica y de respuesta inmediata para la realización y suministro de los materiales, equipo técnico y humano para el desarrollo de los servicios solicitados.
8. Dos Comprobantes (Contratos, Pedidos o Facturas) para acreditar su participación en servicios similares al solicitado en este documento. Dichos comprobantes deberán ser de servicios realizados en los últimos doce meses, llevados a cabo con cualquier dependencia pública o institución privada.
9. Archivo electrónico, almacenado en dispositivo (CD O DVD) que contenga un mínimo de 3 ejemplos de servicios similares al Servicio de Preproducción, Producción y Postproducción de Videos Institucionales del Instituto FONACOT y/o su participación en ellos.
10. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos involucrados en el proceso con nombre, cargo y función que desarrolla en la prestación del servicio en hoja membretada.

Para el caso de proposiciones presentadas de forma presencial en todos los casos en los que se requiera que los documentos se presenten firmados, deberá considerarse que la firma tendrá que ser autógrafa, es decir no se aceptará firma en facsímil, escaneada o cualquier otra forma de digitalización o impresión.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso, procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al [Anexo 4](#), el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

V.4.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en forma impresa y en medio magnético de manera independiente al de la proposición técnica (**formato de Word con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato del licitante ganador**), ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante, pudiéndose presentar en el formato del [Anexo 11](#), en sobre cerrado, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en Moneda Nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, la cual deberá ser la misma que firme el [Anexo 5A o Anexo 5B](#), de preferencia en papel con membrete del licitante o a través de **CompraNet** y deberá contener su proposición económica la información que se indica a continuación:

- A. Indicar el número de la presente Invitación.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario de los servicios solicitados en el [Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio"](#), para lo cual deberá requisitar el formato considerando la información contenida en el [Anexo 11 Propuesta Económica](#).
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. En su caso, los descuentos que se ofrezcan.
- E. Porcentaje e importe del impuesto al valor agregado.
- F. Importe total de la propuesta con número y letra.
- G. La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2017, que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

El no presentar la proposición económica en medio magnético, no será causa de desechamiento de la misma.

En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la propuesta en su conjunto será desechada.

Se sugiere utilizar el [Anexo 11](#) que se integra en esta convocatoria, si se utiliza otro formato distinto deberá contener, los requisitos mínimos solicitados en el **numeral V.4.2** y el anexo antes mencionado.

La falta de algún requisito en la proposición económica, será causa de desechamiento de la misma, lo cual se hará del conocimiento de los participantes al momento del fallo.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

VI. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción I inciso “d” del **Reglamento de La Ley**, se comunica que el contrato que se derive de la presente Invitación será abierta y solo por el ejercicio fiscal 2017, de acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada para tal efecto.

**VII. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES
VII.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.**

La convocante únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y condiciones establecidas en el **Anexo 13 “Características Técnicas Del Servicio”** de esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- A.** La Dirección de Comunicación Social verificará, que las propuestas técnicas incluyan, los documentos y los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y sus anexos con fundamento en el artículo 36 párrafo segundo de **La Ley** y 51 del **Reglamento** y realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación binario (cumple/no cumple).

La Convocante podrá evaluar al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo para adjudicar el Contrato. Para tal efecto, el licitante deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.

- B.** En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente invitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Convocante podrá efectuar reducciones hasta del 10% (diez por ciento) de conformidad con lo previsto en el artículo 56 de **El Reglamento** de la **Ley**.
- C.** La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso procederá a la notificación al Órgano Interno de Control para que de considerarlo procedente aplique las sanciones que indica el artículo 60 de la **Ley**.
- D.** Una vez realizada la evaluación de las propuestas técnicas se considerarán técnicamente solventes aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos señalados en el **Anexo 13 “Características Técnicas de los bienes”**, conforme al dictamen realizado por la Dirección de Comunicación Social. Aquellas propuestas que no obtengan un dictamen favorable del análisis de sus propuestas técnicas serán consideradas insolventes y no se tomará en cuenta su propuesta económica.
- E.** De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de **El Reglamento**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la corrección, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**, respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error;
- F.** Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.
- G.** Se realizará la evaluación económica con fundamento en lo establecido en el artículo 36 de la **Ley** y 51 del **Reglamento** de la **Ley**, basado en la información disponible en la Convocante (invitaciones, investigación de mercado, etc.), de Organismos Públicos o Privados (Cámaras, Asociaciones,

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

Agrupaciones Industriales o Comerciales Representativas del Ramo correspondiente), del licitante ganador actual, o una combinación de dichas fuentes de información.

- H. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes de acuerdo al **Anexo 11** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

VII.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

La Dirección de Comunicación Social, verificará que las propuestas técnicas incluyan, los documentos y los requisitos requeridos en la presente convocatoria con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de **La Ley** y 51 de **El Reglamento** y realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación binario (Cumple / No cumple).

Únicamente aquellas propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán factibles de evaluación considerando los requisitos y documentos que se indican en el numeral **V.4.1.** y al **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio"** y los que se deriven de la Junta de aclaraciones al contenido de la misma.

Todos los puntos antes descritos se deberán cumplir a satisfacción de la Convocante con las condiciones técnicas correspondientes. El no cumplir con alguno de los conceptos solicitados en éste punto será causa de desechamiento.

La omisión o error en la presentación o incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en el **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio"**, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de desechamiento.

VII.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

La convocante procederá a realizar la evaluación económica considerando los siguientes puntos:

- A. Se evaluarán las proposiciones revisando que las ofertas cumplan con los requisitos señalados en la presente Convocatoria.
- B. En caso de existir más de dos proposiciones, se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo.
- C. La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el **Anexo 11** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.
- D. La Convocante evaluará las proposiciones económicas y determinará el precio no aceptable, al que se obtenga después de sumarle 10% (un diez por ciento), al precio que se obtenga después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la Investigación de Mercado previamente realizada para la presente invitación.

Asimismo, la convocante determinará el precio conveniente, a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la presente invitación y a este se le restará el 40% (cuarenta por ciento).

- E. Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por la Convocante, lo que se hará constar en el dictamen de fallo,

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

haciéndolo del conocimiento del licitante, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

- F. La Convocante podrá desechar las proposiciones cuyo precio sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, conforme a la investigación de precios realizada.

VII.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a un solo licitante, cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de Invitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas (Art. 36 bis de **La Ley**). Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en la propuesta de dos o más licitantes, para la adjudicación se dará preferencia al licitante que manifieste pertenecer al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. Lo anterior, con fundamento en el artículo 36 Bis segundo párrafo de **La Ley** y 54 de **El Reglamento**.

En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber licitantes de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mi pymes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

VII.5. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **V.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.4.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA Y V.4.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y este o estos sea(n) omitido(s) y/o este o estos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.
- b) El incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- d) Cuando la documentación legal-administrativa, así como las proposiciones técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento, presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones. Asimismo, se desecharán las proposiciones cuando la Convocante

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

verifique que los documentos presentados en la documentación Legal y Administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, manifiesten información falsa.

- e) Cuando presenten documentos **no** legibles, alterados, tachados o con enmendaduras.
- f) Cuando la copia simple de la identificación oficial solicitada en el **inciso 5** del numeral **V.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la presente Convocatoria, **no se encuentre vigente** (a las señaladas y denominadas por el propio Instituto Nacional Electoral como “03”, “09” y “12”), o no sea legible en los datos o firma contenidos en la misma.
- g) Que el Objeto Social del licitante establecido en el Acta Constitutiva no se relacione con el Objeto de la Presente Convocatoria.
- h) Cuando la copia del **Acuse de Recepción** mediante el cual el licitante solicitó **opinión al SAT**, señale que el licitante presente **opinión negativa** sobre sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i) Cuando la copia del Acuse de Recepción mediante el cual el licitante solicitó opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, señale opinión negativa sobre sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- j) De conformidad con el artículo 50 de **El Reglamento de La Ley**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los numerales **V.3, V.4.1 y V.4.2.**, carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.

O bien, si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Proposición Técnica y/o en la Proposición Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad, por tal motivo, es causa de desechamiento.
- k) En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición técnica.
- l) Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica.
- m) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la convocante en el **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”**, de la presente Convocatoria.
- n) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- o) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.
- p) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- q) La falta de firma autógrafa o firma electrónica del Apoderado o Representante Legal del licitante, en aquellos documentos que así lo requieran (firma digital).
- r) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de **La Ley**, al **Reglamento** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

- s) Los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución de la **Secretaría de la Función Pública**.
- t) Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, guardarán relación con los requisitos y especificaciones señalados en esta convocatoria, de forma tal que al haberse establecido el criterio de evaluación binario, durante la Evaluación de la Propuesta Económica, se efectuará el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes para determinar su solvencia.

Durante la revisión cuantitativa de la documentación sólo se hará la indicación del documento que no haya sido presentado, lo cual se hará constar en el acuse presentado para tal fin, los motivos de incumplimiento se darán a conocer en el acto de fallo a partir del resultado de la evaluación binaria de Cumple/No Cumple.

La convocante de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 56 último párrafo de la Ley**, las proposiciones desechadas, podrán ser devueltas a los licitantes previa solicitud por escrito en papel membretado del licitante dirigido a la Subdirección de Adquisiciones, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

VIII. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.

VIII.1. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

La presente Invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38 párrafo primero de **La Ley**, 58 y 77 de **El Reglamento** cuando:

- A. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura;
- B. Cuando las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- C. Los precios no sean aceptables o convenientes, si así lo considera la Convocante, conforme a lo dispuesto en el **numeral VII.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES**.
- D. Cuando la propuesta económica sea superior a la suficiencia presupuestal autorizada.

VIII.2. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN

TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO

La Convocante podrá suspender la Invitación de forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Invitación la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

DEFINITIVA

La Convocante podrá suspender la Invitación en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

POR INCONFORMIDAD

El procedimiento de Invitación se podrá suspender temporalmente cuando la autoridad que conozca de la inconformidad advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de **La Ley** o a las que de ella deriven, conforme a lo establecido en el artículo 70 de **La Ley**. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

La Convocante una vez que haya recibido la resolución por parte de la Secretaría de la Función Pública notificará por escrito el resultado de la misma, a todos los involucrados.

VIII.3. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Se podrá cancelar la presente Invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de **La Ley**, cuando:

- A.** Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- B.** Por caso fortuito o fuerza mayor.
- C.** La pérdida del mecanismo de seguridad del Sistema **CompraNet**, por parte de la Convocante.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 101 último párrafo de **El Reglamento de La Ley**.

IX. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

IX.1. NULIDADES.

Aquéllos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por **La Ley**, **El Reglamento** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

IX.2. INCONFORMIDADES.

Los licitantes se podrán inconformar en los términos del artículo 65 de **La Ley**, y remitir su inconformidad al Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, con oficinas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, con teléfono 52-65-74-00 Extensiones 7494 y 7828, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de **La Ley**. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV de **La Ley**, y a los demás que resulten aplicables.

IX.3. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de **La Ley** y **El Reglamento**, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública; respecto de los contratos que se derive de la presente Invitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través del Sistema **CompraNet**, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública, exhiba los archivos electrónicos que obran en el Sistema **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

X. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.

Los compromisos que se deriven de la presente Invitación, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato, que se elaborará de conformidad con **La Ley, El Reglamento**, la presente convocatoria, la junta de aclaraciones y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria como parte integrante de la misma. **Anexo 14**

X.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

El licitante que resulte ganador, deberá presentarse el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en el domicilio de la Convocante, dentro del horario de las 9:00 a las 15:00 horas o de las 16:00 a las 18:00 horas; presentando escrito en el que relacione la entrega de la siguiente documentación:

1. En el caso de personas morales, exhibir para cotejo copia certificada y entregar copia simple del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción del Registro Público del Comercio o de Asociaciones Civiles, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Para personas morales exhibir copia certificada del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.
3. Para Personas físicas y morales exhibir identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar) y entregar copia simple.
4. Exhibir original de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y entregar copia simple.
5. Para personas físicas y morales comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc.)
6. Las personas físicas y morales deberán presentar carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe.)
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la regla **2.1.31** de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, vigente a la fecha del fallo de la presente Invitación. **(En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta)**
8. Deberá presentar documento emitido por “EL IMSS” en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”, vigente a la fecha to del fallo de la presente Invitación. **(En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta)**

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla **2.1.35**.

Asimismo, deberá considerar lo establecido en Oficio Circular No. **UNAOPSFP/309/0743/2008**, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de agosto de 2008.

X.2. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

El contrato que se derive de esta Invitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de **La Ley** y 91 y 92 de **El Reglamento**.

X.3. PRÓRROGAS.

La modificación del plazo estipulado para la realización del servicio por parte del licitante ganador, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la Convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 91 de **El Reglamento** de **La Ley**. Dicha modificación deberá formalizarse a través del convenio modificatorio correspondiente y en cuyo caso no serán aplicables las penas convencionales. Cabe señalar que toda solicitud de prórroga atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarse documentalmente.

X.4. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El licitante ganador que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el **numeral III.7**, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción I de **La Ley**. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de **La Ley**.

X.5. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de **La Ley** y 98 de **El Reglamento**, la Convocante podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato que se derive de esta Invitación, por la siguiente causa:

) En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante ganador, pactadas en el contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de **La Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el licitante ganador en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

X.6. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por los artículos 54 Bis y 55 Bis de **La Ley** y 102 de **El Reglamento**, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la Convocante, quedando únicamente obligado el Instituto FONACOT a reembolsar al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, o se determine la nulidad total o parcial de los actos

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

El licitante ganador podrá solicitar al Instituto FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión de requerir los servicios, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 de **El Reglamento de La Ley**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del licitante ganador.

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la **La Ley** y 102 de **El Reglamento**.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E308-2017.

ANEXO 1

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

SALVADOR VEGA CASILLAS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 27 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 28 y 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 6 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, establecer normas, políticas y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas de la Administración Pública Federal;

Que en términos de los artículos 56, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la administración del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado CompraNet, está a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas;

Que el sistema electrónico a que alude el considerando anterior tiene como fines el contribuir a la generación de una política general en la Administración Pública Federal en materia de contrataciones; propiciar la transparencia y seguimiento de las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como de las contrataciones de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y generar la información necesaria que permita la adecuada planeación, programación y presupuestación de las contrataciones públicas, así como su evaluación integral;

Que para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información contenida en CompraNet, es indispensable que esta Secretaría establezca los controles necesarios, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Único.- Se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado COMPRANET.

Objeto y ámbito de aplicación.

1. Las presentes disposiciones tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet, por parte de los sujetos a que se refieren los artículos 1 fracciones I a VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracciones I a VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como de los licitantes, proveedores y contratistas, de conformidad con lo previsto en dichos ordenamientos legales. Las menciones que se hagan a las dependencias y entidades o a las convocantes, se entenderán hechas, en lo conducente, a las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros. El registro para la utilización de CompraNet implica la plena aceptación de los usuarios a sujetarse a las presentes disposiciones y a las demás que regulen la operación de dicho sistema.

Definiciones.

- 2.- Para los efectos de estas disposiciones, en adición a las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en sus respectivos reglamentos, se entenderá por:
 - I. **Ley de Adquisiciones:** la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
 - II. **Ley de Obras:** la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - III. **Operador y/o Administrador:** al servidor público que ha certificado sus capacidades para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompraNet;
 - IV. **OSD:** las ofertas subsecuentes de descuentos a que se refiere el artículo 2 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones;
 - V. **PASOP:** el módulo de CompraNet en el que se contienen los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias y entidades y los programas anuales de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de las dependencias y entidades;

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

- VI. RUPC:** el módulo de CompraNet en el que se contienen el Registro Único de Proveedores y el Registro Único de Contratistas;
- VII. Unidad compradora:** el área de las dependencias o entidades que ha sido registrada y autorizada por la UPCP para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompraNet, a la cual le es asignada una clave de identificación. Dicha Unidad estará a cargo del titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o del servidor público que éste designe, y
- VIII. UPCP:** la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

Disposiciones generales.

- 3.- Las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas a que se refieren las presentes disposiciones son los comprendidos en el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones y en los artículos 3 y 4 de la Ley de Obras, respectivamente.
- 4.- Para la realización de licitaciones públicas, invitaciones a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas, con independencia de su carácter nacional o internacional, cuyos montos sean superiores a la cantidad equivalente a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, deberá utilizarse CompraNet, con las salvedades previstas en la Ley de Adquisiciones o en la Ley de Obras, según corresponda.
- 5.- Corresponderá a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, previa opinión de la UPCP, la interpretación para efectos administrativos de las presentes disposiciones, así como la resolución de los casos no previstos en las mismas.

De los requisitos técnicos.

- 6.- El sistema CompraNet opera en ambiente Web por lo que los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para su uso son:
 - a. Computadora con microprocesador con arquitectura x86 de séptima generación o equivalente con una capacidad de 512 MB de memoria en RAM y 20 GB de memoria libre en disco duro;
 - b. Versiones actualizadas de navegador para Internet;
 - c. Instalación de software JAVA en su última versión, y
 - d. Conexión a Internet con un ancho de banda de 512 Kbps.
- 7.- La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

Del registro y acreditación de unidades compradoras, operadores y administradores.

- 8.- Para obtener el registro y autorización de Unidad compradora, el titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o el servidor público que éste designe deberá solicitar, mediante oficio a la UPCP, el alta de la misma y designar a los servidores públicos que serán capacitados como operadores y/o administradores de esa Unidad compradora, especificando su perfil de usuarios para la operación de CompraNet, de acuerdo con lo señalado en la guía de usuario que la UPCP pondrá a su disposición en el propio sistema.

Para obtener su registro como operadores y/o administradores de una Unidad compradora, los servidores públicos previamente designados por ésta, deberán acreditar estar capacitados para la operación en CompraNet, de conformidad con los programas de capacitación y actualización que sean definidos por la UPCP y difundidos a través de CompraNet.

La UPCP podrá incluir en CompraNet programas para la capacitación o actualización en línea, los cuales generarán al finalizar el curso, un reporte que acreditará que los servidores públicos cuentan, en su caso, con las habilidades y conocimientos necesarios para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompraNet.

Cuando se extinga la necesidad de contar con alguna Unidad compradora, el titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o el servidor público que éste designe deberá solicitar, mediante oficio a la UPCP, la baja de esa Unidad Compradora. Dicha solicitud deberá presentarse con quince días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que la Unidad compradora deje de realizar operaciones y procedimientos de contratación.

- 9.- A los servidores públicos que obtengan su registro como operadores y/o administradores de una Unidad compradora, la UPCP les asignará una clave de usuario única e intransferible que les permitirá operar en CompraNet únicamente para la Unidad compradora que hubiere solicitado su acreditación.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

Dicho registro se mantendrá vigente para los operadores o administradores que acrediten estar capacitados para la operación en CompraNet, conforme a los programas de actualización correspondientes.

- 10.- La Unidad compradora que se encuentre registrada y autorizada por la UPCP para operar en CompraNet, estará obligada a utilizar dicho sistema para todos sus procedimientos de contratación cuyos montos sean superiores a la cantidad equivalente a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal.
- 11.- Será responsabilidad del titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o el servidor público que éste designe, solicitar a la UPCP la baja de algún operador y/o administrador de la Unidad compradora para efectos de cancelar su clave de usuario. Dicha solicitud deberá presentarse mediante oficio, en el que se precisará la fecha a partir de la cual se requiere se efectúe la baja del operador y/o administrador.

De los programas anuales.

- 12.- La UPCP dará a conocer a través de CompraNet, los formularios y requerimientos para la integración, difusión y actualización de los programas anuales previstos en la Ley de Adquisiciones y en la Ley de Obras en el PASOP.
- 13.- Los programas anuales a que alude la disposición anterior y, en su caso, sus actualizaciones deberán ser incorporados en el PASOP, el cual generará el acuse de recibo respectivo.

Del acceso y uso de CompraNet para los proveedores y contratistas.

- 14.- Para que los potenciales licitantes tengan acceso a CompraNet, será necesario que los mismos capturen los datos solicitados en los campos que se determinan como obligatorios en el formulario de registro que está disponible en CompraNet. Si los potenciales licitantes lo estiman conveniente podrán capturar, en ese momento o con posterioridad, la totalidad de la información prevista en dicho formulario.
- El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente, la cual de presentarse en idioma distinto al español deberá acompañarse de su correspondiente traducción a este idioma. Dicha documentación deberá remitirse debidamente legalizada o, en su caso, apostillada por las autoridades competentes, en términos de las disposiciones aplicables, a través de CompraNet, de manera digitalizada:

Persona Física	Persona Moral
Acta de Nacimiento. Identificación oficial con fotografía del país de origen (por ejemplo pasaporte vigente). Cédula de identificación fiscal. Clave única de registro de población, si existe en el país de origen. En caso de que el trámite lo realice a través de apoderado, adicionalmente: Documento que acredite el otorgamiento de dicha representación. Identificación oficial con fotografía. Cédula de identificación fiscal (opcional).	Testimonio de la escritura pública con la que se acredite su existencia legal, así como las facultades de su representante legal o apoderado, incluidas sus respectivas reformas. Identificación oficial con fotografía del representante legal o apoderado (ejemplo pasaporte vigente). Cédula de identificación fiscal de la persona moral y, de manera opcional, la de su representante legal o apoderado. Clave única de registro de población del representante legal o apoderado.

CompraNet emitirá un aviso de recepción de la información a que alude este numeral.

- 15.- Una vez que el potencial licitante, nacional o extranjero, haya capturado correctamente los datos determinados como obligatorios en el formulario de registro a que alude el primer párrafo del numeral anterior, CompraNet le hará llegar dentro de los ocho días naturales posteriores, una contraseña inicial de usuario registrado, la cual deberá modificar de manera inmediata con la finalidad de salvaguardar la confidencialidad de la información que remita a través de CompraNet.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

- 16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto.
CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones o, en su caso, de las inconformidades a que se refieren los párrafos anteriores.
Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio.
- 17.- La UPCP pondrá a disposición de los usuarios de CompraNet, a través de dicho sistema, la información necesaria para el uso eficiente del mismo.

Registro Unico de Proveedores y de Contratistas.

- 18.- Para su inscripción en el Registro Unico de Proveedores o en el de Contratistas, según corresponda, el proveedor o contratista interesado deberá incorporar en CompraNet los datos que le sean aplicables de entre los contenidos en el formulario disponible en dicho sistema, los cuales en términos de los artículos 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y 43 del Reglamento de la Ley de Obras, son:
- I. Nombre o razón social, nacionalidad y domicilio;
 - II. Información relativa al número de escritura constitutiva, sus reformas y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente;
 - III. Relación de socios, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones o 51 fracción VI de la Ley de Obras, según corresponda, y el artículo 73 de la Ley General de Sociedades Mercantiles;
 - IV. Nombre de los representantes legales del proveedor o contratista, así como la información relativa a los documentos públicos que los acrediten como tales y sus datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - V. Especialidad del proveedor o contratista y la información relativa a los contratos que según el caso, lo acrediten;
 - VI. Experiencia del proveedor o contratista y la información de los contratos que según el caso, la acreditan, y
 - VII. Información referente a la capacidad técnica, económica y financiera del proveedor o contratista.
- Una vez que el proveedor o contratista adjudicado haya completado el formulario a que se refiere el párrafo anterior, la Unidad compradora validará la información proporcionada y en su caso lo inscribirá en el RUPC dentro de los dos días hábiles posteriores a que se haya completado el formulario. CompraNet hará llegar al proveedor o contratista su número de inscripción, dentro de los dos días hábiles posteriores a ésta. La fecha de inscripción en el RUPC, será la que se considere como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones y 86 de su Reglamento, así como en los artículos 48 de la Ley de Obras y 90 de su Reglamento.
El proveedor o contratista será responsable de mantener actualizada la información a que se refiere este numeral, para efectos de lo dispuesto en los artículos 48, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y 61, fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras, para lo cual utilizará el medio de identificación electrónica con el que tiene acceso a CompraNet.
- 19.- Corresponderá a las unidades compradoras incorporar a CompraNet, los datos relativos a los contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas y a su cumplimiento, con el propósito de integrar el historial de proveedores o contratistas a que hacen referencia los artículos 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y 43 del Reglamento de la Ley de Obras, según corresponda.
- 20.- La inscripción en el RUPC sólo se realizará en una ocasión. Cuando una Unidad compradora reciba la solicitud de inscripción de algún proveedor o contratista que ya se encuentre registrado en el RUPC, le comunicará a éste de tal circunstancia y le solicitará verificar que su información contenida en dicho registro se mantenga actualizada.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

- 21.- La clave y contraseña que la Unidad compradora utilizará para capturar y validar la información del RUPC le será proporcionada por la UPCP, previa solicitud que realice conforme al procedimiento difundido a través de CompraNet.
La clave y contraseña a que se refiere el párrafo anterior, serán diferentes de las que utilizan los operadores y/o administradores de la Unidad compradora para realizar los procedimientos de contratación en el CompraNet.
- 22.- La información relativa al RUPC permanecerá en CompraNet aun cuando el proveedor o contratista solicite su baja del mismo.
- 23.- Una vez concluido el contrato, la Unidad compradora que capturó los datos relevantes del mismo, deberá incorporar en CompraNet, con base en la información que le proporcione el administrador del contrato o el área responsable de la ejecución de los trabajos, los datos relativos al cumplimiento de dicho contrato para el efecto de que dicho sistema asigne una puntuación al proveedor o contratista, según corresponda, a partir de menor incidencia de los siguientes factores:
- Aplicación de penas convencionales;
 - Deducciones al pago o retenciones;
 - Ejecución de garantías de cumplimiento, de anticipo, de vicios ocultos, o cualesquiera otra;
 - Inhabilitación en la dependencia o entidad convocante, en términos de los artículos 50 fracción III de la Ley de Adquisiciones o 51 fracción III de la Ley de Obras, según corresponda, y
 - Rescisión administrativa.

El grado de cumplimiento de un proveedor o contratista se determinará por el promedio aritmético de la puntuación de cada uno de los contratos que tenga registrados en CompraNet.

Cualquier Unidad compradora tendrá acceso a la información relativa al historial de cumplimiento de los proveedores y contratistas, con base en la cual podrán reducir los montos de garantía de cumplimiento, en términos de lo dispuesto en los Lineamientos expedidos al efecto por la Secretaría de la Función Pública.

CompraNet sólo considerará totalmente integrado un expediente (carpeta virtual), una vez que la Unidad compradora incorpore en dicho sistema la información a que se refiere el primer párrafo de este numeral respecto del o los contratos derivados de un procedimiento de contratación.

De la operación de CompraNet.

- 24.- Para dar inicio a un procedimiento de contratación en CompraNet, se requiere la creación previa de un expediente (carpeta virtual) el cual contendrá toda la información que derive de dicho procedimiento. Para la creación del expediente, CompraNet cuenta con plantillas preconfiguradas que consideran los diferentes requerimientos de información, según el tipo de procedimiento que se pretenda llevar a cabo.
- 25.- Los contratos que deriven de un procedimiento de contratación deberán reportarse, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo, con independencia de la fecha en que se firmen, utilizando el formulario que para el reporte de información relevante del contrato se encuentra disponible en CompraNet. Cualquier modificación a la información proporcionada, deberá reportarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que ésta ocurra.
- 26.- Las actas relativas a la junta de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, y a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se deberán incorporar en CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general.
- 27.- La Unidad compradora que permita la recepción de proposiciones en forma documental y por escrito durante un procedimiento de contratación mixto o presencial, deberá incorporar dicha información a CompraNet utilizando al efecto la guía que se encuentra disponible en el propio sistema, con objeto de analizar el comportamiento de las contrataciones públicas.
La información generada por cualquier Operador y/o Administrador en CompraNet, será considerada documento público en términos del Código Federal de Procedimientos Civiles, por lo que su reproducción a través de dicho sistema tendrá pleno valor probatorio.
- 28.- CompraNet cuenta con un Clasificador Unico de las Contrataciones Públicas, denominado CUCOP, el cual permitirá, entre otras funcionalidades, optimizar el análisis de la información relativa a los bienes, servicios y obras públicas que contratan las dependencias y entidades. El CUCOP será utilizado por:
- a. Los potenciales licitantes, al momento en que se registren en la plataforma para clasificar los bienes o servicios de su especialidad, y

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

- b. Las unidades compradoras, al configurar cada expediente de contratación y durante la captura de los datos relevantes del contrato.
- 29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.
- 30.- Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

De las Ofertas Subsecuentes de Descuentos.

- 31.- Para utilizar la modalidad OSD en un procedimiento de licitación pública electrónica, la Unidad compradora tendrá que seleccionar la plantilla correspondiente a esta modalidad al momento de crear el expediente.
- 32.- La participación en un procedimiento de licitación pública electrónica, bajo la modalidad OSD, implica la previa acreditación de los licitantes interesados en el uso de la herramienta OSD, a tal efecto, la UPCP mantendrá en CompraNet a disposición de cualquier interesado, la información necesaria para su capacitación y/o acreditación en el uso de dicha herramienta.
- 33.- El servidor público que acredite su capacitación para el uso de CompraNet en términos de lo dispuesto en el numeral 8 de las presentes disposiciones, estará certificado para llevar a cabo procedimientos de licitación pública electrónica bajo la modalidad de OSD.
- 34.- La Unidad compradora estará autorizada para realizar la licitación pública electrónica bajo la modalidad de OSD cuando el servidor público designado como operador y/o administrador cumpla lo dispuesto en el numeral anterior.
- 35.- La clave de acceso o certificado digital para que los licitantes participen en procedimientos de contratación bajo la modalidad de OSD serán los mismos que recibieron al inscribirse al CompraNet, de conformidad con los numerales 14 y 15 de las presentes disposiciones.

Transitorios

PRIMERO.- El presente Acuerdo y las disposiciones contenidas en el mismo entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, se abrogan las disposiciones y se dejan sin efectos los oficios que a continuación se indican:

- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de agosto de 2000.
- Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1997.
- Oficio No. SP/100/del 610 al 635/2004 de fecha 23 de agosto de 2004, emitido por el Secretario de la Función Pública, relativo a la información que debe remitirse al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET).
- Oficio SP/100/336/09 de fecha 23 de septiembre de 2009, emitido por el Secretario de la Función Pública, mediante el cual se indica que deberán subirse al Sistema CompraNet los contratos con un monto mayor a 300 veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal sin considerar IVA.

TERCERO.- A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, la versión de CompraNet que se encuentra activa desde el año 2000, dejará de ser el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. La información contenida en dicha versión no será migrada a la nueva plataforma y sólo se mantendrá disponible para consulta, así como para los efectos previstos en el párrafo siguiente.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

Los procedimientos de contratación que las dependencias y entidades hayan iniciado en la versión activa de CompraNet a que se refiere el párrafo anterior, deberán concluirse utilizando esa versión.

CUARTO.- Hasta en tanto se encuentre disponible la funcionalidad en CompraNet para realizar el sorteo por insaculación previsto en el último párrafo del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dicho sorteo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del citado precepto.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil once.- El Secretario de la Función Pública.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E308-2017,

PARA LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE COMPRANET

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**INSTITUTO FONACOT
PRESENTE**

FECHA

C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), manifiesto que acepto todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. _____, de conformidad Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

A t e n t a m e n t e,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E308-2017,

ANEXO 2

Indicación del número de contrato, así como del importe total garantizado con número y letra.

Que es a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; para garantizar a “nombre de licitante ganador” el fiel y exacto cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total antes de I.V.A. y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la Invitación por el monto de \$_____ (Número y letra).

Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Instituto FONACOT otorgue prórrogas o esperas al prestador del servicio para el cumplimiento de sus obligaciones.”

“La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contrato o pedidos y actos administrativos.”

*“La Institución de fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de **La Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor**, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”*

“La presente garantía de cumplimiento únicamente podrá ser liberada mediante escrito emitido, por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT.”**

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E308-2017,

ANEXO 3

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL V.3 DE LA CONVOCATORIA			
	DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
1.	El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.		
2.	El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del acta de nacimiento para el caso de personas físicas y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.		
3.	El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del poder notarial donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.		
4.	<p>Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por si o su representada en la presente invitación, así como para suscribir las proposiciones técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V de El Reglamento de La Ley.</p> <p>Para tal efecto, los licitantes deberán requisitar el Anexo 5A o Anexo 5B e invariablemente se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo deberán contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 5A o Anexo 5B según sea el caso.</p>		
5.	Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) original para cotejo y copia simple por ambos lados para el expediente de la invitación.		
6.	En caso de que se concurra a entregar la proposición técnica y económica en representación de una persona física o moral y no cuente con la representación legal para poder realizar aclaraciones durante el acto de entrega y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se deberá presentar carta poder simple en original. En caso de no contar con carta poder solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. Anexo 5		
7.	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley y segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Anexo 6		

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL V.3 DE LA CONVOCATORIA		
DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
8. Escrito del licitante, en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria, que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la prestación del servicio objeto de la presente invitación y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento solicitado en la presente convocatoria. Anexo 7		
8. En el caso de los licitantes que participen en el procedimiento a través de CompraNet , deberán presentar, declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de invitación, de conformidad a la novena disposición del acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. Anexo 1.		
9. Escrito del licitante, en el que manifieste esta acepta que en caso de que los archivos electrónicos de la propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y la propuesta económica, presentados mediante un dispositivo USB o CD o a través de CompraNet, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.		
10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 9		
11. Los licitantes deberán requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 12.		
12. Los licitantes deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del CFF). La fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes a la fecha de la apertura.		
13. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”. La fecha de consulta deberá ser como máximo de un mes a la fecha de la apertura. La Regla Quinta del “Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de febrero de dos mil quince, o la aplicable previo al momento de la suscripción del contrato, debiendo presentar documento emitido por “EL IMSS”.		
14. Todos los licitantes deberán integrar como parte de su proposición técnica, el registro electrónico que genera el Sistema CompraNet , para la participación en la presente invitación. (Su no presentación no será motivo de desechamiento).		
15. Los licitantes deberán proporcionar el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), en caso de no contar con el deberán presentar un escrito en el que manifiesten que concluirán su trámite de registro antes de que finalice el proceso de invitación. (Su no presentación no será motivo de desechamiento).		

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

**ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL V.3 DE LA
CONVOCATORIA**

DESCRIPCIÓN		SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
16.	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 8 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).		

La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación Binaria.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información inconsistente o que no sea fidedigna, será motivo de desechamiento.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al **Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.**

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

ANEXO 4

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.4.1			
	DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
1.	El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta		
2.	Descripción y especificaciones a detalle del cumplimiento de las características de los servicios objeto de la presente Invitación, establecidas en el Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio" , considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones		
3.	Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio, por lo que en caso de resultar adjudicado realizará la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio" , por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. Anexo 10		
4.	Currículum Vitae detallado del Director General del Proyecto que será la Responsable de la Coordinación del Servicio, en el cual destaque su trayectoria y experiencia.		
5.	Escrito firmado por su Representante Legal en el que manifieste que cuenta con el personal necesario y capacitado para la prestación oportuna y eficaz el servicio de Preproducción, Producción y Postproducción de Videos Institucionales del instituto FONACOT que se soliciten, adjuntando a esta carta documento que contenga lista de los responsables por área como se indican en el numeral 3.- Descripción del Servicio a Contratar del cuadro de Aspectos: Capacidad de Licitante en Recursos Humanos, Personal Especializado, Mínimo Solicitado del Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio" . Debiendo indicar número telefónico móvil y correo electrónico.		
6.	Copia de la declaración fiscal anual 2016 y copia de la última declaración provisional 2017 presentadas ante el SAT donde compruebe que sus ingresos anuales sean equivalentes a por lo menos el 20% del monto total de su propuesta económica antes de I.V.A		
7.	Escrito firmado por su representante legal en el cual garantiza la capacidad técnica y de respuesta inmediata para la realización y suministro de los materiales, equipo técnico y humano para el desarrollo de los servicios solicitados.		
8.	Dos Comprobantes (Contratos, Pedidos o Facturas) para acreditar su participación en servicios similares al solicitado en este documento. Dichos comprobantes deberán ser de servicios realizados en los últimos doce meses, llevados a cabo con cualquier dependencia pública o institución privada.		
9.	Archivo electrónico, almacenado en dispositivo (CD O DVD) 3 ejemplos de servicios similares al Servicio de Realización de Eventos Institucionales FONACOT o su participación en ellos.		
10.	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos involucrados en el proceso con nombre, cargo y función que desarrolla en la prestación del servicio en hoja membretada.		

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.4.1		
DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
<p>Para el caso de proposiciones presentadas de forma presencial en todos los casos en los que se requiera que los documentos se presenten firmados, deberá considerarse que la firma tendrá que ser autógrafa, es decir no se aceptará firma en facsímil, escaneada o cualquier otra forma de digitalización o impresión.</p> <p>La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso, procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.</p> <p>La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.</p> <p>Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 4, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.</p>		

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E308-2017,

ANEXO 5

PARA LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FECHA

C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según el instrumento notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante Notario Público Número _____ en la ciudad de _____ y que se encuentra inscrito en el Registro Público de Comercio bajo el número _____.

Por este conducto autorizo a _____ para que a nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones:

Entregar y recibir documentación, comparecer a los Actos de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas y Fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. _____, Convocada por el Instituto FONACOT.

(Nombre, domicilio y firma de
quien otorga el poder)

(Nombre, domicilio y firma de
quien otorga el poder)

TESTIGOS

(Nombre, domicilio y firma)

(Nombre, domicilio y firma)

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E308-2017,

ANEXO 5A

PERSONA FÍSICA

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana y que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de _____ (persona física).

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Nacionalidad:	
Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico para recibir notificaciones:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del Representante:	

) **Este formato deberá ir acompañado de copia legible del acta de nacimiento de la Persona Física.**

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre y Firma

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E308-2017,

ANEXO 5B

PERSONA MORAL

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que, cuento con las facultades suficientes para comprometerme y responder por mi o mi representada en la presente invitación, así como para suscribir las proposiciones técnicas y económicas a nombre y representación de _____ (persona moral) de nacionalidad mexicana.

Registro Federal de Contribuyentes:			
Nacionalidad:			
Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:			
Calle y Número			
Colonia :		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico para recibir notificaciones:			
N° de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:	
Número de inscripción en el registro público de Comercio:			
Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:		Fecha:	
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:	Porcentaje de participación accionaria:
Descripción del Objeto Social:			
Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio:			
Nombre del Apoderado o Representante:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		Fecha:	
Escritura Pública Número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

Este formato deberá ir acompañado:

-) **Copia legible en cada una de sus fojas del Acta constitutiva así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.**
-) **Copia legible en cada una de sus fojas del poder notarial donde se especifique que el apoderado legal goza de poder para actos de administración.**

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre y Firma

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E308-2017,

ANEXO 6

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO
PÁRRAFO DE LA LAASSP.**

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

_____ de _____ de _____

C. _____ Representante Legal de _____
según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha
_____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de
_____, manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes
del licitante que represento, se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se
reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones
correspondientes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido,
preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E308-2017,

ANEXO 7

MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA

_____ de _____ de _____

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

_____, declaro que he leído la convocatoria, por lo que mi representada cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la prestación del servicio objeto de la presente Invitación y me encuentro conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que es está se señalan.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E308-2017,

ANEXO 8

_____ de _____ de _____

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
P r e s e n t e.**

_____, manifiesto en términos de los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que la documentación _____ (indicar cuales de los documentos contenidos en su propuesta técnica y económica según sea el caso se encuentran clasificados como: confidencial, reservada y/o comercial reservada, en términos de los artículos antes citados, explicando los motivos de clasificación.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E308-2017,

ANEXO 9

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ de _____ de _____

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

C. _____, representante legal del licitante _____, quién participa en el procedimiento de **Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. _____**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstenemos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E308-2017,

ANEXO 10

**MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y SUFICIENTE PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

_____ de _____ de _____

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

C. _____, representante legal del licitante _____, quién participa en el procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. _____, manifiesto que mi representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio materia de la presente Convocatoria, por lo que en caso de resultar adjudicado realizaré la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo Técnico, por lo que no subcontrataré parcial o totalmente los mismos.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E308-2017,

ANEXO 11

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”**.

La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2017 y que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

FORMATO PARA COTIZACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE SERVICIOS (VIDEOS)		COSTO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO (ANTES DE IVA)	IMPORTE MÁXIMO (ANTES DE IVA)
		MÍNIMA	MÁXIMA			
<i>Servicio de Preproducción, Producción y Postproducción de Videos Institucionales del INSTITUTO FONACOT.</i>	SERVICIO (POR VIDEO)	5	10	\$	\$	\$
				I.V.A.		
				TOTAL		

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E308-2017,

ANEXO 12

FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUI SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE)

_____ de _____ de 2017 (1)

_____ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% (monto de Ventas Anuales) x 90% e cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11);

A T E N T A M E N T E

_____ (13)

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E308-2017,

ANEXO 13

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO”

1.- SERVICIO A CONTRATAR: SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE VIDEOS	
			MÍNIMA	MÁXIMA
ÚNICA	<i>Servicio para la Preproducción, Producción y Post Producción de Videos Institucionales del INSTITUTO FONACOT.</i>	VIDEO	5	10

2.- VIGENCIA DEL SERVICIO.

La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de Diciembre 2017.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Se requiere la contratación abierta del **Servicio para la Preproducción, Producción y Post Producción de Videos Institucionales del INSTITUTO FONACOT**, el cual debe considerar los siguientes aspectos por cada video que se solicite:

El prestador del servicio deberá realizar la preproducción, grabación y edición de videos Institucionales, Corporativos y Didácticos con audio y video en calidad *broadcast* en formato FullHD (1920x1080 pixeles), que le sean solicitados por la Dirección de Comunicación Social del Instituto FONACOT de acuerdo a sus necesidades.

El contenido de los videos pueden ser Institucionales o de Difusión o Didácticos como lo solicite la Dirección de Comunicación Social del Instituto FONACOT de acuerdo a sus necesidades, con el equipamiento técnico y humano mínimos, como se describen a continuación:

ASPECTO	ESPECIFICACIÓN	CANTIDADES Y DESCRIPCIÓN
Capacidad del licitante en los Recursos Humanos Personal especializado Mínimos Solicitados		<p>1 Director General de Proyecto / Encargado de la coordinación y supervisión de todas y cada una de las tareas que requiere el servicio y -por ende- cada video.. También, es el enlace entre el administrador del contrato y el equipo de producción.</p> <p>1 Coordinador General de Producción / Es el responsable de dirigir al equipo de preproducción, producción postproducción. Se encarga de crear y ejecutar la logística de las tareas necesarias para el buen desarrollo y realización del (los) video(s)</p> <p>1 Guionista o Creativo / Encargado de realizar la idea creativa de cada video y sus contenidos; en apego a los lineamientos y directrices que le sean solicitados por el administrador del contrato.</p> <p>1 Realizador/Productor / Es el jefe en el set de grabación-filmación. Es el responsable de que la idea creativa, el guión y los contenidos se realicen conforme al guión autorizado por el administrador del contrato.</p>

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

	<p>En lo referente al equipo humano, se requerirá que el prestador del servicio cuente con el personal especializado que puedan llevar al cabo las tareas de Preproducción, Producción y Postproducción de cada video; para lo cual, deberá presentar currículum vitae del personal que a continuación se enumeran: Nombre, tarea a desempeñar y currículum vitae</p>	<p>1 Camarógrafo-Fotógrafo / Es el encargado de capturar las imágenes necesarias en video para su posterior edición y post producción. Establece el estilo visual del video en temperatura de color, encuadre y dinámica visual.</p> <p>1 Iluminador / Es un técnico especializado en proporcionar, mediante sus conocimientos, la atmosfera requerida por el camarógrafo-fotógrafo en cuanto a iluminación y resalte de los objetos y protagonistas.</p> <p>1 Sonidista / Técnico especializado en la captura del audio, para su posterior edición y postproducción.</p> <p>1 Editor / Técnico especializado en <i>software</i> de edición de video y audio. Es el responsable del “primer corte” y de dar ritmo al material en video.</p> <p>1 Post-productor / Especialista en <i>software</i> de postproducción de video y audio. Es el responsable del control de calidad del video y de su postproducción final; esto incluye las tareas de mezcla final de audio, acabado fino del video: colorimetría, vectores de luminancia, transiciones de audio y video e inserciones de materiales gráficos: animaciones en 2D, 3D, <i>banners</i> y <i>supers</i>, etcétera.</p> <p>1 Animador 2D y/o 3D / Diseñador especialista en gráficos y secuencias animadas.</p> <p>1 Editor de Audio / Técnico especializado en <i>software</i> de edición de audio. Es el responsable de optimizar y poner en norma de <i>broadcast</i> al material de audio.</p> <p>3 Asistentes (s) de producción / Elementos auxiliares y de apoyo de los puestos mencionados anteriormente.</p> <p>Staff o personal de montaje / Cuando las necesidades de producción son muy amplias y requieren de dos o mas cámaras de video y la instalación de un set de filmación en estudio o en locación; así como implementos de escenografía, utilería y arte.</p>
<p>Equipo Técnico de Grabación / Filmación Mínimo Solicitado</p>	<p>En lo referente a elementos técnicos, se requerirá que el prestador del servicio cuente con, al menos, un <i>kit</i> o equipo completo de grabación en video o filmación, el cual incluya, como mínimo:</p> <p>El prestador del servicio deberá</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Una cámara de video profesional que capture en formato FullHD (1920x1080 pixeles), con un lente de precisión con zoom óptico 20x, estabilizador de imagen integrado, con controles manuales y automáticos, sensor CMOS, y 2 entradas para audio/micrófono externo tipo <i>mini-plug</i> o XLR ➤ Un trípode o trípode para cámara profesional con patas telescópicas, placa de montaje de liberación rápida, cabezal panorámico, pivotes de nivel burbuja, con altura máxima de 170 cms, longitud de plegado de 80 cms, ➤ Un equipo de grabación de sonido (de captura directa o indirecta), que debe incluir: módulo de

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

	<p>contar con elementos técnicos e infraestructura propia (hardware y software) que sean necesarios para la producción de los videos, y deberá mencionar el tipo de software que posee y la versión del mismo, incluidas las actualizaciones mas recientes.</p>	<p>grabación y control de audio con acceso o adaptadores tipo XLR, 1 micrófono boom con caña y deadcat, micrófonos inalámbricos, baterías necesarias y audífonos de monitoreo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un equipo de iluminación profesional de, mínimo, cuatro (4) lámparas de 600 wts. cada una, con sus pedestales y herrajes necesarios, o similar en tecnología Led; <i>Softbox</i> de 24x24 pulgadas, y flitros de colores. ➤ Cables y extenciones para corriente eléctrica y de audio y video para alimentación de equipos de Audio y Video necesarios; así como herrajes y accesorios necesarios para la producción y eficaz uso del equipo técnico solicitado. ➤ Una isla de edición y postproducción de video y audio para calidad <i>broadcast</i> FullHD (1920x1080 pixeles) que tambien pueda generar animaciones en 2D y 3D con el <i>software</i> y <i>hardware</i> mínimos necesarios.
--	---	--

-)] Creatividad.- El prestador del servicio deberá realizar la creación del concepto que se pretende informar en cada video. Asimismo, deberá presentar una Propuesta de Guión por Video, considerando para este punto la información que proporcione el Instituto FONACOT a través del personal de la Dirección de Comunicación Social autorizado por el Administrador del Contrato relativa al tema que se proyectará en cada uno de los Videos que se requieran.
-)] Contenido.- Cada video deberá estar en formato FullHD, contener –de forma enunciativa y no limitativa: locución en voz off, dramatización (en su caso), paquete gráfico integrado por animación 2D o 3D y secuencias, locución institucional, musicalización y adaptaciones necesarias.
-)] Edición.- El prestador del servicio deberá organizar, montar, ordenar y preparar el video conforme a la información que le proporcione la Dirección de Comunicación Social seleccionando imágenes, audio, tomas, entre otros, a fin de construir el video a entregar.
-)] Post-producción.- El prestador del servicio deberá integrar el material generado en las etapas anteriores a fin de concluir el video.
-)] Asimismo, el licitante ganador deberá proporcionar al personal autorizado por el Administrador del Contrato en la reunión para la **Planeación del Servicio** el número telefónico (móvil y fijo) y correo electrónico del Director General del Proyecto para su localización oportuna conforme a las necesidades que tenga dicha dirección y deberá supervisar todos y cada uno de los trabajos derivados de la prestación del servicio.
-)] **Duración.- Los videos pueden tener una duración desde tres (3) y hasta diez (10) minutos.**

Es importante señalar que el prestador del servicio deberá resguardar los materiales originales del video por al menos un año y mantenerlos disponibles para el Instituto FONACOT conforme a las necesidades de este, adicionalmente de la entrega de dichos materiales en Disco Duro Externo, por video, como se determina en el numeral 8 del presente Anexo Técnico.

*Las especificaciones del servicio antes señaladas son enunciativas más no limitativas.

El prestador del servicio deberá designar al personal que asistirá a las reuniones de carácter creativo y de logística previas y durante la realización de los videos; así como para la presentación de los entregables (videos) en las oficinas de la Dirección de Comunicación Social del Instituto FONACOT.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

El prestador del servicio deberá designar a una persona como Responsable de Proyecto que será el Director General de Proyecto, y el cual deberá poder atender oportunamente las necesidades que pudieran surgir y aquellas peticiones extraordinarias de preproducción, producción y postproducción de videos para el Instituto FONACOT, por lo cual deberá proporcionar el primer día de inicio del servicio número telefónico fijo, móvil y correo electrónico como datos mínimos de localización.

❖ **Especificaciones del servicio:**

Para el desarrollo de estos servicios, no se pagarán viáticos, pasajes ni hospedaje al prestador del servicio.

El prestador del servicio deberá atender todos los llamados que indique la Dirección de Comunicación Social, quien les notificará la solicitud del servicio con aviso previo de mínimo 12 horas, vía correo electrónico del Administrador del Contrato. El traslado del personal y del equipo técnico será por cuenta del Prestador del Servicio.

El prestador del servicio deberá atender oportunamente todas y cada una de las solicitudes de servicio de la Dirección de Comunicación Social del Instituto FONACOT, vía correo electrónico del Administrador del Contrato, incluidas las reuniones previas y de carácter creativo y de logística mismas que derivarán de las necesidades que tenga el Instituto.

El Licitante ganador deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica un Cronograma o Plan de Trabajo detallado con las actividades a desarrollar para llevar a cabo el servicio solicitado por el Instituto y incluyendo como mínimo lo siguiente:

1. StoryLine, Guión
2. StoryBoard y sus adecuaciones hasta 3 drafts o revisiones
3. Preproducción
4. Casting (en su caso)
5. Producción
6. Elaboración de gráficos (2D o 3D)
7. Edición, 1er corte o Copia de Trabajo en frío
8. Sonorización y Musicalización
9. Postproducción
10. Entrega final conforme al lapso establecido en el cronograma y en apego a las especificaciones de este Anexo Técnico.

4.- LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La prestación del servicio por cada video, se llevará a cabo en las instalaciones del prestador del servicio, así como en estudio o locación (si lo requiere el desarrollo del concepto creativo) y/o en cualquier otro lugar, dentro del área metropolitana, que el Instituto FONACOT solicite conforme a sus necesidades. Los entregables y materiales se presentarán de conformidad con lo solicitado en este Anexo Técnico, en la Dirección de Comunicación Social del Instituto FONACOT, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, 5to. Piso, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06760, en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

5.- PLANEACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, por lo cual, el licitante ganador deberá presentarse al siguiente día hábil en el Edificio Sede del Instituto FONACOT, ubicadas en Insurgentes Sur # 452, 5to. Piso, Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760, en un horario de 09:00 a 18:00 hrs., con el personal autorizado del Administrador del Contrato, a fin de formular en común acuerdo la planeación del servicio de, por lo menos, el primer video Institucional a realizar. En caso de que el licitante ganador no se presente de acuerdo a lo antes señalado, le serán aplicadas las penalizaciones correspondientes.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS

El prestador del servicio se obligará frente al Instituto FONACOT, a responder personal e ilimitadamente de violaciones, daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios contratados viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho intelectual reservado. En caso de que sobreviniere alguna reclamación en contra del Instituto FONACOT, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste, será la de dar aviso en su domicilio al prestador del servicio, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar al Instituto FONACOT de cualquier controversia, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, por lo que todos los derechos, gastos y honorarios que se generen por ello, correrán por cuenta única y exclusiva del prestador del servicio.

Además, los derechos de autor o en su caso de propiedad industrial, intelectual y de imagen que lleguen a generarse por los productos que se deriven de dicha actividad, serán propiedad exclusiva del Instituto FONACOT salvo que exista impedimento en contrario. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.- FORMA DE PAGO:

Se realizará pago por video institucional efectivamente realizado, una vez prestado el servicio y recibidos los entregables a entera satisfacción del Administrador del Contrato y los cuales cumplan con los requerimientos técnicos aquí señalados. El pago se efectuará en apego a lo señalado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de la factura electrónica, previa validación y aceptación de la misma por parte de la Dirección de Comunicación Social del Instituto FONACOT.

Para lo anterior, **el licitante ganador** deberá considerar los siguientes puntos:

- a) Proporcionar factura (CFDI), el cual deberá cumplir con las Disposiciones Fiscales Vigentes, e indicar la cantidad y la descripción de los servicios proporcionados a entera satisfacción del Administrador del Contrato. Asimismo, deberá enviar vía correo electrónico el CFDI junto con el archivo XML a la dirección: dante.pinal@fonacot.gob.mx, con copia a emma.hernandez@fonacot.gob.mx

8.- ENTREGABLES QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE GANADOR

Por cada solicitud de video el prestador del servicio deberá considerar las siguientes etapas y tiempos (de manera enunciativa y no limitativa) para la presentación de los entregables:

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.

Actividades	Días naturales													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Reunión para delimitar plazos para la presentación de los entregables (video) con el prestador de servicio y administrador del Contrato.	█													
Creación y desarrollo del guión por parte del prestador de servicios.		█	█											
Revisión del guion por parte de la Dirección de Comunicación Social.				█										
Preproducción				█	█									
Producción de video						█	█	█						
Edición y Postproducción, efectos visuales de apoyo.								█	█					
Validación del material por parte de la Dirección de Comunicación Social											█			
Correcciones y ajustes de la presentación del video												█		
Presentación de video final													█	
Corrección por defectos de visualización														█

En caso de haber observaciones y/o correcciones por parte del Instituto FONACOT en las Actividades relativas a: Revisión de Guion y Validación de Materiales, el prestador del servicio será responsable de realizar los ajustes pertinentes de manera oportuna y considerando los tiempos indicados en el cronograma anterior. El personal de la Dirección de Comunicación Social, autorizado por el Administrador del Contrato, le hará saber cualquier observación y/o corrección necesaria al prestador del servicio vía correo electrónica y vía telefónica a fin de que realice los cambios y adecuaciones que se soliciten.

El Administrador del Contrato podrá solicitar al Director General de Proyecto que designe el prestador del servicio cualquier ajuste o modificación en los entregables descritos en este documento por lo que el prestador del servicio deberá realizar los cambios señalados hasta su aprobación final.

El prestador del servicio deberá **entregar por cada video un Disco Duro Externo** que incluya originales de cámara (o cámaras) en su formato original. Asimismo, integrar el Proyecto de Edición Archivo Completo en formato tipo .fcp, .ae o similar, conteniendo todas las carpetas organizadas con los gráficos, audio y video con los que se realizó la Edición del Proyecto.

La entrega del video será el día hábil posterior a la aceptación del entregable por parte del Administrador del Contrato. El licitante ganador deberá presentar los entregables en oficinas de la Dirección de Comunicación Social, sita en Insurgentes Sur, #452, Col. Roma Sur, 5to. Piso, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06067, en un horario de 9:00am. a 2:30pm. y de 3:30pm. a 7:00pm., de Lunes a Viernes.

9.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y art 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante ganador adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato expedida por institución legal para ello, esta garantía debe ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir Impuesto al Valor Agregado, deberá de expedirse a favor del INFONACOT y deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, la no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

10.- PENA CONVENCIONAL

En términos de lo previsto en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su reglamento, el Administrador del Contrato aplicará al licitante ganador las penalizaciones por el incumplimiento de contrato de conformidad con lo siguiente:

En caso de que la prestación del servicio para cada video no dé inicio conforme a los tiempos y especificaciones indicadas en el cronograma de actividades del presente Anexo Técnico, *el licitante ganador será penalizado por la cantidad equivalente al 3% (tres por ciento) del importe del servicio (video) antes de I.V.A., por cada día de atraso, hasta su cumplimiento.*

En caso de que el licitante ganador no se presente con el Administrador del Contrato al día siguiente del fallo para la reunión para delimitar plazos para la presentación de los entregables Videos Institucionales del INSTITUTO FONACOT, será penalizado por la cantidad equivalente al 1% (uno por ciento) del importe del servicio (video) antes de I.V.A., por cada día de atraso.

En caso de que el licitante ganador no presente en tiempo y forma los entregables conforme a lo señalado en el Numeral 8.- ENTREGABLES QUE DEBE PRESENTAR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, de este Anexo Técnico, será penalizado por la cantidad equivalente al 1% (uno por ciento) del importe del servicio (evento) antes de I.V.A., por cada día de atraso.

11.- DEDUCTIVAS

Con fundamento en lo previsto en el 53 Bis de La Ley y 97 de El Reglamento, el Administrador del Contrato aplicará al prestador del servicio deductivas por concepto de los servicios ejecutados de manera parcial o deficiente en que incurra respecto a las correcciones solicitadas en los entregables en las fechas pactadas para tal efecto, conforme a los plazos establecidos en el plan de trabajo que integran el presente anexo técnico; las deductivas serán por el equivalente del 5% sobre el monto antes de I.V.A. del entregable y/o servicio (video) que presente deficiencias o esté incompleto y/o no se apegue a las características establecidas en el Anexo Técnico.

Se aplicarán deducciones al pago de los servicios por motivo del incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de:

Por las correcciones solicitadas de los entregables, conforme el cronograma de actividades que se indica en el presente Anexo Técnico, las deductivas serán por el equivalente del 5% sobre el monto antes de I.V.A. del entregable y/o servicio (video) que presente deficiencias o esté incompleto y/o no se apegue a las características establecidas en el presente Anexo Técnico, por cada día de atraso hasta su cumplimiento

En caso de que el licitante ganador presente los originales de cámara o cámaras en el entregable **Disco Duro Externo** incompletos o deficientes, se le aplicará deductiva por la cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) *del importe por video antes de I.V.A.* por cada día de incumplimiento.

En caso de que el licitante ganador presente el Proyecto de Edición Archivo en formato .fcp o .ae o similar en el entregable **Disco Duro Externo** incompletos o deficientes, se le aplicará deductiva por la cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) *del importe por video antes de I.V.A.* por cada día de incumplimiento.

En caso de que el licitante ganador presente el entregable **Disco Duro Externo** incompleto o deficiente o con fallas, se le aplicará deductiva por la cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) *del importe por video antes de I.V.A.* por cada día de incumplimiento.

12.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Director de Comunicación Social del Instituto FONACOT, será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del contrato que se formalice y será quien deberá informar a la

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sobre las incidencias del mismo a efecto de que en su caso, se apliquen las sanciones procedentes de conformidad con lo establecido en el contrato respectivo.

13.- PLAZO PARA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo por el que se podrá suspender el servicio es de 8 días naturales, a partir de la notificación por correo electrónico del administrador del contrato al licitante ganador.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-EXXX-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FONACOT.”.**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E308-2017.

ANEXO 14

MODELO DE CONTRATO

**(EL PRESENTE FORMATO SE AJUSTARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, A LA
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA GANADORA, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES).**

I-SD-2017-____

El modelo de contrato se dará a conocer en el acto de Junta de aclaraciones.